



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas Antioquia, treinta de noviembre de dos mil veinte

REFERENCIA	ORDINARIO
DEMANDANTE	ANTONIO JOSÉ SALAZAR CUENCA
DEMANDADO	CONDUCCIONES LAS ARRIERITAS S.A. Y OTROS
RADICADO	05129 31 03 001 2016 00329 00
AUTO No.	1381
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO Y APRUEBA COSTAS

Cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala Primera de Decisión Laboral, en providencia de fecha 29 de septiembre de 2020, donde se revocó la decisión proferida por este Despacho y en su lugar, se ordenó tener por contestada la demanda por parte de la Empresa de Conducciones Las Arrieritas S.A.

Ejecutoriado el presente auto, procédase con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALZAR PUERTA

JUEZA

2016-00329 - 30-11-20